

<NUM_RES_EX>

<CIUDAD_FECHA_INFORME>

EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. La Declaración de Impacto Ambiental del "**Conjunto Habitacional DS49 Ribera del Claro I y II**" (en adelante, el "Proyecto"), presentada por el señor César Antonio Sanhueza Gómez, en representación de ASESORÍAS PROFESIONALES SANHUEZA Y GAETE LIMITADA (en adelante, el "Titular"), con fecha 4 de diciembre de 2025.
2. La Resolución Exenta N° 202507001161, de fecha 15 de diciembre de 2025, de la Dirección Regional de la Región del Maule del SEA, mediante la cual se admite a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto singularizado en el Visto N°1 anterior.
3. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (en adelante, el "ICSARA") N° 20260710310 a la Declaración de Impacto Ambiental, de fecha 16 de enero de 2026.
4. La carta de 25 de febrero de 2026, presentada por César Antonio Sanhueza Gómez, en representación de ASESORÍAS PROFESIONALES SANHUEZA Y GAETE LIMITADA, dirigida al Servicio de Evaluación Ambiental VII Región del Maule.
5. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, publicada en el Diario Oficial el 9 de marzo de 1994 modificada por la Ley 20.417; el D.S. N° 40 de 30 de octubre de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el nuevo Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, publicado en el Diario Oficial el 12 de agosto de 2013 y sus modificaciones; en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del MINSEGPRES, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 4 de diciembre de 2025, el señor César Antonio Sanhueza Gómez, en representación de ASESORÍAS PROFESIONALES SANHUEZA Y GAETE LIMITADA, presentó la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "**Conjunto Habitacional DS49 Ribera del Claro I y II**".



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167897515>

2. Que, con fecha 15 de diciembre de 2025, la Dirección Regional de la Región del Maule del SEA dictó la Resolución Exenta N° 202507001161, en virtud de la cual se admitió a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto.
3. Que, con fecha 16 de enero de 2025, se publicó el ICSARA del Proyecto, estableciendo como fecha de entrega de la Adenda el día 27 de febrero de 2026.
4. Que, por carta presentada con fecha 25 de febrero de 2026, César Antonio Sanhueza Gómez, en representación de ASESORÍAS PROFESIONALES SANHUEZA Y GAETE LIMITADA, solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 31 de mayo de 2026.
5. Que, los fundamentos para la solicitud de la extensión de la suspensión, son el complementar trabajos específicos en las diferentes componentes como son los temas viales, hídricos entre otros.
6. Que, en las circunstancias precedentemente indicadas, esta autoridad no se encuentra de acuerdo con extender la suspensión de plazo, en los términos que solicita el titular del proyecto.
7. Que, en conformidad con lo anterior.

SE RESUELVE:

1. Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental "**Conjunto Habitacional DS49 Ribera del Claro I y II**". La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 29 de mayo de 2026.
2. Continuar con el procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental "**Conjunto Habitacional DS49 Ribera del Claro I y II**", una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentado la Adenda, según corresponda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,

Mauricio Esteban Falcón Albornoz
Director (S)
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Maule

MFA/CCL



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167897515>

Distribución:

ASESORÍAS PROFESIONALES SANHUEZA Y GAETE LIMITADA (Titular)

CC:

Joseline Marcela Castro Colombo (Oficial de Partes)

Paula Andrea Vargas Guangua (Coordinador PAC)

Expediente del proyecto Conjunto Habitacional DS49 Ribera del Claro I y II

Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región del Maule



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2167897515>